

da, concierto, arrendamiento, sociedad mercantil de capital mixto y el consorcio.

73. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Disposiciones generales: objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Negociados y contratos excluidos. Tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

74. Contratos del sector público (I): disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Las partes del contrato: el órgano de contratación y el empresario. Capacidad y solvencia del empresario. Clasificación. Prohibiciones de contratar.

75. Contratos del sector público (II): objeto, precio y cuantía del contrato. En especial, la revisión de precios y las garantías de los contratos.

76. Contratos del sector público (III): normas generales de preparación de los contratos. Normas especiales para la preparación de determinados contratos, en especial, en los contratos de obras y en los contratos de concesión de obra pública. Actuaciones preparatorias de los contratos de colaboración entre los sectores público y privado.

77. Contratos del sector público (IV): la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: Disposiciones directivas, publicidad, licitación, selección del adjudicatario, obligaciones de información sobre el resultado del procedimiento y formalización del contrato.

78. Contratos del sector público (V): procedimiento abierto, restringido y negociado. El diálogo competitivo. Racionalización técnica de la contratación: acuerdos marco, sistemas dinámicos de contratación y centrales de contratación.

79. Contratos del sector público (VI): efectos de los contratos. Modificación. Extinción. La resolución de los contratos. Cesión y subcontratación de las entidades locales.

En Collado Villalba, a 19 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(03/36.961/08)

## GUADARRAMA

### OTROS ANUNCIOS

#### Rectificación

En el anuncio "(02/16.239/08)" publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, de 23 de diciembre de 2008, página 153, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: «Expediente W35/08: "Citroën" ZX matrícula M-6318-SB (...)»; debe decir: «Expediente W35/08: "Citroën" ZX matrícula M-6319-SB (...)».

Madrid, a 14 de enero de 2009.

(03/1.303/09)

## MÓSTOLES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General de esta entidad para 2009, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

## RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

### GASTOS

| Cap.                             | Denominación                     | Presupuesto Ayuntamiento | Presupuesto Patronato de Escuelas Infantiles | Presupuesto Gerencia Municipal de Urbanismo | Estado de previsión EMPESA | Estado de previsión EMASA | Estado de previsión Instituto Municipal del Suelo |
|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--|---|----------------------------|---------------------------|---|
| <b>A) Operaciones corrientes</b> |                                  |                          |  |   |                            |                           |   |
| 1                                | Gastos de personal               | 76.685.945,00            | 3.692.290,57                                 | 3.653.994,03                                | 1.628.784,29               | 631.132,04                | 1.676.294,10                                      |
| 2                                | Gastos en bienes ctes. y servic. | 76.842.242,00            | 784.609,91                                   | 396,20                                      | 2.552.179,67               | 6.413.531,76              | 29.479.399,85                                     |
| 3                                | Gastos financieros               | 4.651.500,00             | 60,10  |   | 12.688,01                  | 2.647,69                  | 800,00  |
| 4                                | Transferencias corrientes        | 15.592.988,00            |  |   |                            |                           |   |
| <b>B) Operaciones de capital</b> |                                  |                          |  |   |                            |                           |   |
| 6                                | Inversiones reales               | 45.889.947,00            | 57.604,88                                    | 203.000,00                                  | 100.000,00                 | 26.342,37                 | 22.808.492,31                                     |
| 7                                | Transferencias de capital        | 100.000,00               |  |   |                            |                           |   |
| 8                                | Activos financieros              | 180.304,00               | 7.000,65                                     | 2.000,00                                    |                            |                           |   |
| 9                                | Pasivos financieros              | 10.238.533,00            |  |   |                            |                           | 9.819.270,75                                      |
|                                  | <b>TOTALES GASTOS</b>            | <b>230.181.459,00</b>    | <b>4.541.566,11</b>                          | <b>4.255.194,03</b>                         | <b>4.293.651,97</b>        | <b>7.073.653,86</b>       | <b>63.784.257,01</b>                              |

### INGRESOS

| Cap.                             | Denominación                  | Presupuesto Ayuntamiento | Presupuesto Patronato de Escuelas Infantiles | Presupuesto Gerencia Municipal de Urbanismo | Estado de previsión EMPESA | Estado de previsión EMASA | Estado de previsión Instituto Municipal del Suelo |
|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|--|---|----------------------------|---------------------------|---|
| <b>A) Operaciones corrientes</b> |                               |                          |  |   |                            |                           |   |
| 1                                | Impuestos directos            | 49.721.756,00            |  |   |                            |                           |   |
| 2                                | Impuestos indirectos          | 28.271.970,00            |  |   |                            |                           |   |
| 3                                | Tasas y otros ingresos        | 42.136.663,00            | 836.555,90,00                                | 100.000,00                                  | 40.000                     | 6.903.487,50              | 12.871.989,09                                     |
| 4                                | Transferencias corrientes     | 64.653.377,00            | 3.695.605,51                                 | 4.153.194,03                                | 4.281.150                  |                           | 334.651,02  |
| 5                                | Ingresos patrimoniales        | 2.216.822,00             | 2.404,05                                     |   | 50,00                      | 172.587,19                | 1.891.861,71                                      |
| <b>B) Operaciones de capital</b> |                               |                          |  |   |                            |                           |   |
| 6                                | Enajenación de invers. reales | 15.681.000,00            |  |   |                            |                           | 61.488,00   |
| 7                                | Transferencias de capital     | 18.782.000,00            |  |   |                            |                           | 3.704.700,00                                      |

## INGRESOS

| Cap. | Denominación            | Presupuesto Ayuntamiento | Presupuesto Patronato de Escuelas Infantiles | Presupuesto Gerencia Municipal de Urbanismo | Estado de previsión EMPESA | Estado de previsión EMASA | Estado de previsión Instituto Municipal del Suelo |
|------|-------------------------|--------------------------|--|---|----------------------------|---------------------------|---|
| 8    | Activos financieros     | 180.304,00               | 7.000,65                                     | 2.000,00                                    |                            |                           |   |
| 9    | Pasivos financieros     | 10.086.747,00            |  |   |                            |                           | 25.956.439,05                                     |
|      | <b>TOTALES INGRESOS</b> | <b>231.730.639,00</b>    | <b>4.541.566,11</b>                          | <b>4.255.194,03</b>                         | <b>4.321.200,00</b>        | <b>7.076.074,69</b>       | <b>44.821.128,87</b>                              |

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998. Móstoles, a 9 de enero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/1.203/09)

**NAVALCARNERO**

## PERSONAL

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008, la modificación de la plantilla de personal correspondiente al presupuesto de 2008, prorrogado para el año 2009, referente a las retribuciones del personal laboral con la categoría de auxiliar administrativo, así como la amortización y creación de varias plazas, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, durante el que podrán examinar el expediente, y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Navalcarnero, a 7 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(03/1.222/09)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## CONTRATACIÓN

## 1. Entidad adjudicataria:

- Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 06.02/07.

## 2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: concesión demanial del resto de plazas de aparcamiento pendientes de adjudicar en el aparcamiento subterráneo destinado a estacionamiento de vehículos de residentes en la calle Chorrillo Alta, esquina a calle Peñalara.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación, importe total:

- 12.500 euros cada una de las plazas de aparcamiento de tipología general.
- 9.000 euros cada una de las plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.
- 3.000 euros cada plaza de motocicleta de 2,5 por 1,10 metros cuadrados.
- 4.000 euros la plaza de motocicleta de 5,00 por 1,10 metros cuadrados.

Todos los precios expresados se consideran netos, siendo el impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro impuesto que corresponda a cargo del adquirente.

5. Garantía provisional, 2 por 100 de la valoración del dominio público que se hubiere de ocupar que, por tanto, atendiendo al precio de las plazas será la siguiente:

- 250 euros para cada plaza de tipología general.
- 180 euros para cada plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

- 60 euros para cada una de las dos plazas de 2,50 por 1,10 metros cuadrados de motocicletas.
- 80 euros para la plaza de 5,00 por 1,10 metros cuadrados de motocicleta.

## 6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid).
- Teléfonos: 916 580 001/012/136.
- Fax: 916 580 052.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Documentación a presentar:

- Sobre A: "Documentación general jurídico-administrativa para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la concesión del uso privativo del bien de dominio público de una plaza de aparcamiento."
- Sobre B: "Propuesta económica para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la concesión del uso privativo del bien de dominio público de una plaza de aparcamiento."

## c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, Registro General, Departamento de Información.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid).

## 8. Apertura de plicas:

- Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, Salón de sesiones.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad: Paracuellos de Jarama.
- Fecha: dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de presentación de instancias por los licitadores.
- Hora: a las doce.

En Paracuellos de Jarama, a 23 de diciembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(01/45/09)

**PERALES DE TAJUÑA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2008, acordó la nueva aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Uso de los Caminos Rurales del Municipio de Perales de Tajuña.